

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 7/2021
 ACUERDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021**

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$0.00	\$9,900.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$0.00	\$9,900.00
54314	Atenciones Oficiales	4-01-02-1	\$0.00	\$9,900.00
51	REMUNERACIONES		\$9,900.00	\$0.00
519	REMUNERACIONES DIVERSAS		\$9,900.00	\$0.00
51999	Remuneraciones Diversas	4-02-03-1	\$9,900.00	\$0.00
TOTALES			\$9,900.00	\$9,900.00




 Licda. Zoraya Lizeth Rodríguez de López
 Gerente de Administración y Finanzas



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO QUINCE DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS XII), XIII), XIV) Y XV), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "....."

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: XII) Darse por enterados** de la solicitud de propuesta de Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el Anexo 04 de la presente acta; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **XIII) Aprobar** la Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el Anexo 04 de la presente acta, por un monto total NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$9,900.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTO: i) Cifra presupuestaria 51999-Remuneraciones Diversas, línea 0203 por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1; DISMINUCIÓN: i) Cifra 54314 – Atenciones Oficiales, línea 0102, por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1.- **XIV) Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. SIETE al Presupuesto Institucional aprobada por el Consejo Directivo de conformidad al acuerdo XIII) de la presente acta.- **XV)**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, para que firme la Modificación No. CINCO al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno. -----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido al área de Presupuesto Institucional; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día trece de agosto del año dos mil veintiuno. -

Lic. Heysel Aureón Vallecios
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

